PRORROGA	NA
SUSPENSIÓN	NA
GARANTIAS	NA

4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

4.1 OBLIGACIONES GENERALES

NUMERO	*OBLIGACIÓN*	*DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA*
1	Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.	Cumple
2	Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Cumple
3	Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los periodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.	MES: julio 2026 número de planilla 9508350649 por valor de $618.800.00 Fecha de pago:29-07-2026 MES: agosto 2026 número de planilla 9509960716 por valor de $618.800.00 Fecha de pago:31-08-2026
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.	Cumple
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Cumple
6	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.	Cumple
7	mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del	Cumple

NUMERO	***OBLIGACIÓN***	***DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA***
	contrato.	
8	Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar	Cumple

4.2. ***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS***

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (25 de julio al 23 de agosto 2026)**
Obligación especifica No. 1 Realizar el diagnóstico, análisis, conciliación, depuración, clasificación y actualización permanente de la cartera institucional con las EAPB y demás entidades responsables del pago, de acuerdo con su régimen, antigüedad, estado de recuperación y modalidad de contratación.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 1, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con el diagnóstico, análisis, conciliación, depuración, clasificación y actualización de la cartera institucional frente a las EAPB y demás entidades responsables del pago. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose la gestión realizada en la identificación, revisión y organización de los saldos de cartera, teniendo en cuenta el régimen, la antigüedad de las obligaciones, el estado de recuperación y la modalidad de contratación, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No. 2 Realizar seguimiento integral a la facturación institucional, desde su radicación ante las EAPB y demás entidades responsables del pago hasta el recaudo efectivo, identificando oportunamente las situaciones que puedan afectar el flujo de recursos.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 2, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con el seguimiento integral a la facturación institucional, desde su radicación ante las EAPB y demás entidades responsables del pago hasta la gestión del recaudo efectivo. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de seguimiento a las cuentas radicadas, identificación de facturas pendientes de pago, verificación de su estado y detección de situaciones que puedan afectar el flujo oportuno de recursos, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.

Obligación especifica No. 3 Gestionar y realizar seguimiento a los acuerdos de pago suscritos con las EAPB y demás entidades responsables del pago, verificando el cumplimiento de los compromisos y efectuando las acciones necesarias para su recuperación.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 3, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con la gestión y seguimiento de los acuerdos de pago suscritos con las EAPB y demás entidades responsables del pago. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos, seguimiento a los pagos pactados, identificación de obligaciones pendientes y ejecución de acciones administrativas orientadas a la recuperación efectiva de los recursos adeudados a la institución, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No. 4 Identificar, aplicar, conciliar y controlar los recaudos efectuados por las EAPB y demás pagadores, garantizando su adecuada imputación y actualización en los registros institucionales	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 4, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con la identificación, aplicación, conciliación y control de los recaudos efectuados por las EAPB y demás entidades responsables del pago. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de verificación de los pagos recibidos, conciliación de valores recaudados, identificación de diferencias y seguimiento a la correcta imputación de los recursos, contribuyendo a la actualización de los registros institucionales y a la confiabilidad de la información financiera y de cartera, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.5 Diseñar y proponer estrategias para la recuperación de cartera y disminución de la cartera vencida, realizando seguimiento a sus resultados y formulando las acciones de mejora que correspondan.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 5, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con el diseño y formulación de estrategias orientadas a la recuperación de cartera y disminución de las obligaciones vencidas. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones encaminadas al fortalecimiento de los procesos de cobro, priorización de cartera según su antigüedad y estado de

	recuperación, seguimiento a los resultados de las acciones implementadas y formulación de propuestas de mejora para optimizar el recaudo y contribuir al fortalecimiento del flujo de recursos y la sostenibilidad financiera de la institución, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.6 Analizar, gestionar y realizar seguimiento a las glosas, devoluciones y objeciones formuladas por las EAPB y demás entidades responsables del pago, incluyendo la elaboración, sustentación y seguimiento de las respectivas respuestas.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 6, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con el análisis, gestión y seguimiento de las glosas, devoluciones y objeciones formuladas por las EAPB y demás entidades responsables del pago. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de revisión y análisis de las causales de glosa, elaboración y sustentación de respuestas técnicas y administrativas, seguimiento a su radicación y trámite, así como las acciones orientadas a la conciliación de diferencias, levantamiento de glosas y recuperación de los valores objetados, contribuyendo a la disminución de pérdidas económicas y al fortalecimiento del recaudo institucional, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.7 Identificar las causas recurrentes de glosas, devoluciones y objeciones y proponer acciones de mejoramiento, orientadas a fortalecer los procesos de facturación, auditoría de cuentas médicas y recuperación de recursos.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 7, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con la identificación y análisis de las causas recurrentes de glosas, devoluciones y objeciones formuladas por las EAPB y demás entidades responsables del pago. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones orientadas a identificar inconsistencias en los procesos de facturación y radicación de cuentas médicas, analizar las principales causales de objeción y formular acciones de mejoramiento dirigidas a fortalecer los procedimientos de facturación, auditoría de cuentas médicas y gestión de cartera, contribuyendo a la prevención de nuevas glosas, disminución de devoluciones y optimización de la recuperación de los recursos

5. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

	institucionales, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.8 Brindar acompañamiento técnico a los procesos de auditoría de cuentas médicas y demás actuaciones relacionadas con la revisión y recuperación de valores facturados y objetados por las EAPB y demás pagadores.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 8, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con el acompañamiento técnico a los procesos de auditoría de cuentas médicas y demás actuaciones orientadas a la revisión y recuperación de valores facturados y objetados por las EAPB y demás entidades responsables del pago. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de apoyo en la revisión de facturas, análisis de inconsistencias, validación de soportes administrativos y asistenciales, seguimiento a cuentas objetadas y acompañamiento en los procesos de conciliación y aclaración de diferencias, contribuyendo al reconocimiento de los servicios efectivamente prestados, la recuperación de recursos y el fortalecimiento de los procesos institucionales de facturación y cartera, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.9 Brindar asesoría y acompañamiento técnico al Hospital en los procesos de contratación, negociación y concertación con las EAPB y demás entidades responsables del pago, incluyendo el análisis de tarifas, condiciones económicas, notas técnicas, población objeto y demás aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 9, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con la asesoría y acompañamiento técnico en los procesos de contratación, negociación y concertación con las EAPB y demás entidades responsables del pago. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de análisis y revisión de tarifas, condiciones económicas y contractuales, notas técnicas, población objeto y modalidades de contratación, así como el acompañamiento en la formulación de propuestas y evaluación de condiciones de negociación, orientadas a garantizar acuerdos contractuales favorables para la institución, fortalecer la sostenibilidad financiera y contribuir a la adecuada prestación de los servicios de salud, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.

Obligación especifica No.10 Elaborar y analizar propuestas técnicas y económicas desde el componente financiero y efectuar el análisis del impacto financiero de los contratos suscritos o proyectados con las EAPB, suministrando los elementos técnicos requeridos para la toma de decisiones institucionales.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 10, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con la elaboración y análisis de propuestas técnicas y económicas desde el componente financiero, así como la evaluación del impacto financiero de los contratos suscritos o proyectados con las EAPB y demás entidades responsables del pago. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de análisis de tarifas, condiciones económicas, proyecciones de ingresos, modalidades de contratación y evaluación de la viabilidad financiera de las propuestas contractuales, así como la formulación de recomendaciones y suministro de información técnica para apoyar la toma de decisiones institucionales, contribuyendo a la optimización de los recursos y al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del hospital, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.11 Participar y brindar acompañamiento técnico en mesas de conciliación, saneamiento de cartera y demás espacios institucionales o interinstitucionales convocados por las EAPB, Secretarías de Salud, Superintendencia Nacional de Salud u otras entidades competentes, dentro del ámbito de sus competencias.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 11, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con la participación y acompañamiento técnico en mesas de conciliación, saneamiento de cartera y demás espacios institucionales e interinstitucionales convocados por las EAPB, Secretarías de Salud, Superintendencia Nacional de Salud y otras entidades competentes. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de participación en reuniones de conciliación, análisis y depuración de saldos, revisión de obligaciones pendientes, sustentación de valores reclamados y seguimiento a los compromisos adquiridos, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, la recuperación de recursos y la sostenibilidad financiera del hospital, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.12 Preparar, presentar y sustentar técnicamente las acreencias y obligaciones económicas del	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 12, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con la preparación, presentación y

Hospital en procesos de intervención, liquidación, reorganización o demás actuaciones administrativas que involucren a las EAPB y demás entidades responsables del pago.	sustentación técnica de las acreencias y obligaciones económicas del hospital en procesos de intervención, liquidación, reorganización y demás actuaciones administrativas que involucren a las EAPB y entidades responsables del pago. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de identificación, consolidación y validación de acreencias, revisión de estados de cartera, verificación de soportes de facturación y radicación, así como el seguimiento a los procesos administrativos y reclamaciones orientadas al reconocimiento y recuperación de los recursos adeudados, contribuyendo a la protección de los intereses económicos y al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de la institución, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.13 Elaborar y presentar informes técnicos, administrativos, financieros, ejecutivos y de gestión relacionados con cartera, facturación, glosas, recaudo, contratación y demás actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 13, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con la elaboración, análisis y presentación de informes técnicos, administrativos, financieros, ejecutivos y de gestión correspondientes a los procesos de cartera, facturación, glosas, recaudo y contratación institucional. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de recopilación, consolidación y análisis de información, elaboración de reportes de seguimiento, presentación de resultados de recuperación de cartera, identificación de obligaciones pendientes y formulación de observaciones y recomendaciones orientadas al mejoramiento de los procesos administrativos y financieros, contribuyendo al seguimiento de la gestión y a la toma de decisiones institucionales, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.14 Diseñar, implementar y realizar seguimiento a indicadores y herramientas de gestión relacionados con cartera, facturación, glosas, recaudo, recuperación de	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 14, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con el diseño, implementación y seguimiento de indicadores y herramientas de gestión asociados a los procesos de cartera, facturación, glosas, recaudo y

recursos y demás procesos asociados al ciclo de ingresos institucional.	recuperación de recursos institucionales. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de recopilación, consolidación y análisis de información, seguimiento al comportamiento de la cartera por antigüedad y entidad responsable del pago, evaluación de los niveles de facturación y recaudo, identificación de glosas y obligaciones pendientes, así como la formulación de herramientas de control y recomendaciones orientadas al mejoramiento de los indicadores de gestión, la optimización del ciclo de ingresos y el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del hospital, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.15 Realizar análisis financiero y seguimiento al comportamiento de la cartera, facturación, recaudo y flujo de recursos, suministrando a la Gerencia información técnica que contribuya a la toma de decisiones y al fortalecimiento financiero del Hospital.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 15, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con el análisis financiero y seguimiento al comportamiento de la cartera, facturación, recaudo y flujo de recursos institucionales. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de consolidación y análisis de información financiera, evaluación de la evolución de los saldos de cartera, identificación de obligaciones vencidas, seguimiento a los niveles de facturación y recuperación de recursos, así como la elaboración de informes y recomendaciones técnicas dirigidas a la Gerencia, orientadas a facilitar la toma de decisiones, optimizar el flujo de recursos y contribuir al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del hospital, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.16 Elaborar, validar y presentar los reportes de información requeridos por las autoridades competentes, incluyendo los establecidos en la Circular 030 de 2013, el Decreto 780 de 2016 y demás disposiciones aplicables, así como realizar el cargue de información en PISIS	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 16, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con la elaboración, validación y presentación de reportes de información requeridos por las autoridades competentes, de conformidad con la Circular 030 de 2013, el Decreto 780 de 2016 y demás disposiciones normativas aplicables. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de

y demás plataformas oficiales cuando corresponda.	recopilación, depuración, consolidación y validación de información relacionada con cartera, facturación, recaudo y obligaciones pendientes de pago, así como la preparación, presentación y seguimiento de reportes institucionales y el cargue de información en la plataforma PISIS y demás sistemas oficiales, cuando correspondió, contribuyendo al cumplimiento de los requerimientos normativos, la oportunidad y confiabilidad de la información reportada y el fortalecimiento de los procesos administrativos y financieros del hospital, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.17 Preparar, proyectar y apoyar la atención oportuna de requerimientos formulados por las entidades de inspección, vigilancia y control, suministrando la información y soportes relacionados con las actividades a su cargo.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 17, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con la preparación, proyección y apoyo en la atención oportuna de los requerimientos formulados por las entidades de inspección, vigilancia y control. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de recopilación, análisis, validación y consolidación de información, elaboración de respuestas a requerimientos administrativos y financieros, preparación de informes y suministro de soportes relacionados con los procesos de cartera, facturación, glosas, recaudo y contratación, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las solicitudes de los organismos de control y al fortalecimiento de la gestión institucional, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.18 Realizar seguimiento permanente a la normatividad aplicable a los procesos de facturación, cartera, recaudo, glosas, auditoría de cuentas médicas y contratación de servicios de salud, y brindar orientación técnica sobre los cambios que tengan incidencia en los procesos institucionales	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 18, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con el seguimiento y análisis de la normatividad vigente aplicable a los procesos de facturación, cartera, recaudo, glosas, auditoría de cuentas médicas y contratación de servicios de salud. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de identificación, revisión e interpretación de disposiciones normativas, seguimiento a las actualizaciones regulatorias y orientación técnica sobre los

	cambios que inciden en los procedimientos administrativos, financieros y contractuales del hospital, contribuyendo al cumplimiento de los requisitos legales, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de los procesos institucionales, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.19 Realizar diagnóstico y evaluación de los procesos relacionados con cartera, facturación, contratación y recaudo, identificando riesgos, oportunidades de mejora y proponiendo planes y acciones orientadas al fortalecimiento institucional.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 19, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con el diagnóstico y evaluación de los procesos institucionales de cartera, facturación, contratación y recaudo. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de análisis de los procedimientos administrativos y financieros, identificación de riesgos e inconsistencias que afectan la recuperación de recursos, evaluación de oportunidades de mejora y formulación de recomendaciones, planes y acciones correctivas orientadas a optimizar los procesos de facturación, radicación, conciliación y recaudo, contribuyendo al fortalecimiento de los controles internos, la eficiencia operativa y la sostenibilidad financiera del hospital, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.20 Brindar asistencia técnica, capacitación y acompañamiento al personal administrativo, financiero y asistencial, cuando sea requerido, en temas relacionados con facturación, cartera, contratación, glosas, auditoría de cuentas médicas, recaudo y normatividad aplicable	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 20, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con la asistencia técnica, capacitación y acompañamiento al personal administrativo, financiero y asistencial del hospital, en temas de facturación, cartera, contratación, glosas, auditoría de cuentas médicas, recaudo y normatividad aplicable. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de orientación técnica, socialización de procedimientos, aclaración de inquietudes y acompañamiento en la aplicación de disposiciones normativas y lineamientos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias del personal, la prevención de inconsistencias en los procesos y el mejoramiento continuo de la gestión administrativa, financiera y

	asistencial, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.21 Organizar, administrar, conservar y mantener actualizado el archivo físico y digital correspondiente a las EAPB y demás entidades responsables del pago, incluyendo los soportes relacionados con facturación, cartera, glosas, conciliaciones, contratos, acuerdos de pago y recaudo.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 21, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con la organización, administración, conservación y actualización del archivo físico y digital correspondiente a las EAPB y demás entidades responsables del pago. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de clasificación, organización, actualización y control de la documentación relacionada con facturación, cartera, glosas, conciliaciones, contratos, acuerdos de pago y recaudo, así como la conservación de los soportes administrativos y financieros, contribuyendo a garantizar la trazabilidad, integridad, disponibilidad y consulta oportuna de la información, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación especifica No.22 Brindar acompañamiento técnico a la Gerencia y al supervisor del contrato en los asuntos relacionados con cartera, facturación, recaudo, glosas, contratación, sostenibilidad financiera y fortalecimiento de los procesos institucionales, dentro del alcance del objeto contractual.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 22, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con el acompañamiento y asesoría técnica brindada a la Gerencia y al supervisor del contrato en asuntos de cartera, facturación, recaudo, glosas, contratación y sostenibilidad financiera institucional. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de análisis y suministro de información técnica, presentación de recomendaciones, seguimiento a las obligaciones pendientes de pago, apoyo en la evaluación de situaciones administrativas y financieras, así como la orientación en la formulación de estrategias dirigidas a la recuperación de recursos, optimización de los procesos y fortalecimiento de la gestión institucional, contribuyendo a la toma de decisiones y al cumplimiento de los objetivos del hospital, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.

Obligación especifica No.23 Ejecutar las demás actividades, elaborar los conceptos técnicos y brindar la asesoría que sean requeridos por la Gerencia o el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, las competencias del contratista y contribuyan al fortalecimiento financiero, administrativo, contractual u operativo y al mejoramiento continuo de la institución, de conformidad con la normatividad vigente.	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación específica No. 23, mediante la revisión de las actividades desarrolladas por el contratista relacionadas con la ejecución de actividades complementarias, elaboración de conceptos técnicos y prestación de asesoría y acompañamiento a la Gerencia y al supervisor del contrato, dentro del alcance del objeto contractual. Para tal efecto, se revisaron el informe de actividades y los soportes correspondientes, evidenciándose las gestiones de atención a solicitudes institucionales, análisis de situaciones administrativas, financieras y contractuales, elaboración de documentos y recomendaciones técnicas, así como el apoyo en la identificación y solución de situaciones que inciden en los procesos de cartera, facturación, recaudo, glosas y contratación, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional, la optimización de los recursos y el mejoramiento continuo de los procesos administrativos y operativos del hospital, en concordancia con las competencias del contratista y la normatividad vigente.

El señor LEIDY PAOLA SANTOFIMIO MARTINEZ, Cumplió con la ejecución de las obligaciones durante el periodo ya indicado cuyo objeto contractual es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA, AUDITORÍA Y GESTIÓN DE GLOSAS, RECAUDO, CONCILIACIÓN DE CUENTAS, SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN CON LAS EAPB, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTES, ASÍ COMO EN EL FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE INGRESOS Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS DE LA E.S.E. según informe No. 1

6. *ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUÉSTALES:*

Balance Financiero

No.	***CONCEPTO***	***VALOR***	***TOTAL***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		***$3.200.000***	
1	Primer pago (autorizado en el presente informe)		***$3.200.000***
2			
Saldo del contrato por ejecutar Descontando el valor autorizado en el presente informe			***0***

7. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
Factura o cuenta de cobro.
Pagos a seguridad social.
Evidencias fotográficas
Pago de Estampillas

En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

Fecha de expedición del presente informe el 20 de octubre de 2026

Supervisor

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente